



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VALDEVERDEJA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma, y el 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 15 de junio de 2018, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública, de aprobar el expediente número 2, de modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen:

Partida	Concepto	Importe
<b>POR SUPLEMENTO:</b>		
342/632	Inversiones reposición piscina municipal	10.000,00
920/212	RMC Casa Curato	10.000,00
934/22708	OAPGT, recaudación municipal.	2.000,00
TOTAL		22.000,00
<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO:</b>		
1531/621	Inversiones nuevas pared acceso municipio	32.000,00
920/624	Inversión nueva, compra vehículo municipal	18.000,00
933/632	Inversiones de reposición en cementerio municipal	12.000,00
933/632	Inversiones de reposición en el colegio	30.000,00
933/ 632	Inversiones de reposición edificios recinto piscina	10.000,00
TOTAL		102.000,00
TOTAL CRÉDITOS EN AUMENTO		124.000,00

El importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

–Por aplicación de remanente de Tesorería disponible al día de la fecha, cta. 87000: 124.000,00 euros.

–Total igual al anterior: 124.000,00 euros.

Valdeverdeja, 2 de agosto de 2018.–El Alcalde, Juan José Moreno Bravo.

N.ºI.-4172